

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

002408

DECRETO ADMINISTRATIVO N° _____ /

LA CISTERNA,

10 JUN. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 04 de junio de 2014, de doña **LUTGARDA CASTILLO PRADO**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **aporte directo para financiar tratamiento complementario**;
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE** a doña **LUTGARDA CASTILLO PRADO**, Cédula de Identidad [REDACTED] social consistente en aporte directo de \$140.000, con cargo al programa asistencial para costear Tratamiento Complementario que requiere su madre doña María del Carmen Prado, con medicamento EMENA y suplemento alimenticio Glucerna , dado que presenta cáncer de mama, V. Lo anterior en conformidad a Interconsulta social, Receta médica y cotizaciones que se adjuntan.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



[Signature]

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/ATA/Ata.



[Signature]

ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO